

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19759 VALLADOLID

Edicto

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración Concurso 498/2016-C, seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha 20 de enero de 2017, Auto de declaración de concurso de la sociedad Jesús Santos Santovenia, SLU, con C.I.F. B47499108, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santovenia de Pisuerga (Valladolid), Ctra. Vieja Santander-Valladolid, no 113, km. 8.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Manuel Jesús Manzano Benito, con domicilio profesional en Valladolid, C/ Santiago, 13 -3' A, y correo electrónico "concursojesussantos@afyc.net", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "www.publicidadconcursal.es".

Valladolid, 2 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016364-1